Adenda Nº 01 al Contrato Nº 12/2021

De la Licitación Pública Nacional (LPN) Nº 01/2021
"Adquisición de medicamentos" – Contrato Abierto, ID Nº 389.701.

Entre la **SECRETARÍA NACIONAL POR LOS DERECHOS HUMANOS DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD - SENADIS**, con RUC Nº 80005380-0, domiciliada en la calle Jacarandá y Yerutí – Zona Norte, de la ciudad de Fernando de la Mora, República del Paraguay, representada para este acto por la **Lic. Mariela Soledad Ramírez Burgos**, con Cédula de Identidad Civil Nº 1.362.380., denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **QUIMFA S.A.**, con RUC Nº 80074991-0, domiciliada en la Avenida Primer Presidente N° 1736 e/ Yrendague de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el **Señor Diego Felipe Sanabria Filártiga** , con Cédula de Identidad Civil Nº 2.482.702, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar la presente **ADENDA Nº 01 al Contrato Nº 12/2021, "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS" – CONTRATO ABIERTO**, con **ID Nº 389.701.**, resultante del procedimiento de Licitación Pública Nacional (LPN) Nº 01/2021,que se regirá por las siguientes cláusulas y condiciones:

CLAUSULA PRIMERA: ANTECEDENTES

Lo constituye el Contrato Nº 12/2021, suscripto entre la SECRETARÍA NACIONAL POR LOS DERECHOS HUMANOS DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD (SENADIS) y la firma QUIMFA S.A., resultante del procedimiento de Licitación Pública Nacional (LPN) Nº 01/2021, para la "Adquisición de medicamentos" – Contrato Abierto, ID Nº 389.701.

CLAUSULA SEGUNDA: BASE LEGAL

Se establece que el CONTRATO y la presente ADENDA, se encuentran regulados por la Ley Nº 2051/03, ***"De Contrataciones Públicas"***, la Ley Nº 3439/07, Que modifica la Ley Nº 2051/03 ***"De Contrataciones Públicas"***, su Decreto Nº 2992/2019 y la Resolución SENADIS Nº 2102/2021, de fecha 03 de setiembre de 2021.

CLAUSULA TERCERA: MODIFICAR LA CLAUSULA 6, en cuanto a la denominación comercial (marca), la cual queda redactada como sigue:

N° de Ítem	Descripción del bien solicitado (Nombre genérico)	Concentración	Presentación	Marca	Procedencia
22	Levetiracetam comprimido	1000 mg.	Caja x 30 comprimido	**LEVEPAX 1000**	Nacional

CLAUSULA CUARTA: DE LAS DEMAS CLAUSULAS DEL CONTRATO

Queda claramente establecido que se mantienen vigentes todos los términos y condiciones del Contrato Nº 12/2021, en todo aquello que no se oponga a lo dispuesto en la presente Adenda Nº 01/2021.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Fernando de la Mora, República del Paraguay al día _____mes de setiembre y año 2021.

Firmado por: **Diego Felipe Sanabria Filartiga**
en representación de **QUIMFA S.A.**

Felipe Sanabria Filártiga
Representante Legal
QUIMFA S.A.

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY · SECRETARÍA NACIONAL POR LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD · SENADIS · SECRETARÍA EJECUTIVA

Firmado por: **Mariela Soledad Ramírez Burgos**
en representación de la **SENADIS**